

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción .....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,50

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### Diputación Provincial de Madrid

Convocatoria para veinte matrículas de Enfermeras aspirantes, con destino al Hospital Provincial Dermatológico

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 27 del mes en curso, acordó abrir matrícula para veinte Enfermeras aspirantes con destino al Hospital Provincial Dermatológico, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Director facultativo del Hospital Provincial Dermatológico y reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y timbre provincial de 0,75, en la oficina de la Dirección de aquel Establecimiento, en un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y en horas de diez a trece.

Cada instancia deberá ir acompañada de los documentos acreditativos de los siguientes extremos:

a) Tener más de dieciocho y menos de cuarenta años de edad.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Pertenecer, con anterioridad al movimiento revolucionario, a un partido político adscrito al Frente Popular o a una Organización sindical, o, por lo menos, poseer aval de uno de dichos partidos u organizaciones.

Igualmente las aspirantes deberán acreditar ante la Enfermera encargada de los Servicios del Establecimiento saber leer y escribir correctamente y conocer las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.

Segunda. Las Enfermeras admitidas a la matrícula, cuya duración será de seis meses, estarán obligadas durante dicho período a asistir regularmente a las clases prácticas elementales, que estarán a cargo del personal facultativo y de la Enfermera encargada de los servicios del Establecimiento. Asimismo prestarán su asistencia al servicio con arreglo al mismo horario establecido para las Enfermeras alumnas, obligándose a acatar en todo momento la disciplina del mismo.

Tercera. Las Enfermeras aspirantes admitidas a la matrícula quedarán obligadas a proveerse por su

cuenta del uniforme adaptado para su personal por la Diputación Provincial.

Cuarta. Las Enfermeras aspirantes podrán ser separadas del servicio en cualquier momento, a propuesta del señor Director facultativo, de un Profesor del Cuerpo Médico, o de la Enfermera encargada de los Servicios del Establecimiento.

Quinta. Transcurrido el plazo previsto de seis meses, las Enfermeras aspirantes que hayan prestado servicio ininterrumpidamente durante el mismo tendrán derecho a que se les expida un certificado acreditativo de haber asistido a los cursos de aptitud y haber probado su aprovechamiento y su vocación para la profesión de Enfermera. Dicho certificado estará autorizado por el señor Director facultativo del Hospital Provincial Dermatológico.

Madrid, 30 de octubre de 1937.—El Secretario accidental, E. T. Fernández Mera.

### CONSEJOS MUNICIPALES

#### CARABAÑA

El padrón de la Riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1938-39, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Carabaña, 22 de octubre de 1937.—El Alcalde-Presidente, Plácido Alvarez.

(X.—263)

#### ALCALA DE HENARES

Formado el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1938, y presentadas por los respectivos cuentadantes las cuentas del año 1936, se exponen al público durante un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los individuos y Corporaciones interesadas y formular las reclamaciones que juzguen pertinentes contra dichos proyecto y cuentas.

Alcalá de Henares, 28 de octubre de 1937.—El Alcalde, Presidente de la Junta (firmado).

(X.—266)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al padrón de la Riqueza Rústica de este término, para los efectos tributarios de 1938-39, durante quince días, para que por los interesados puedan formularse reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Agustín del Guadalix, 26 de octubre de 1937.—El Alcalde, Florentino Ortiz.

(X.—265)

### SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Formado el padrón de Edificios y Solares para los efectos tributarios de 1938-39, de este término municipal, con sus correspondientes listas cobratorias, se halla éste expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que, durante ocho días, puedan formularse reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

San Agustín del Guadalix, 26 de octubre de 1937.—El Alcalde, Florentino Ortiz.

(X.—264)

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Velilla de San Antonio a la de Madrid a Castellón, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que, en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, paseo de la Castellana, 14, la certificación de que trata la citada R. O., pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, «Pavimentos Asfálticos», S. A.

Madrid, 27 de octubre de 1937.—El Ingeniero Jefe, Francisco López Díez de Bedoya.

(O.—144)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 8

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de divorcio que después se expresará, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor López Gutiérrez.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete. Unase a los autos de su razón la certificación que antecede.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de divorcio formulada por don Nicomedes Cáceres Mendoza, en su escrito de veinticuatro de septiembre último, cuya sustanciación se acomodará a los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en las disposiciones vigentes, coniriéndose traslado de aquélla a la esposa de dicho señor, doña Soledad García Arias, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y empláceseles a este funcionario, notificándole esta providencia y haciéndole entrega de las copias simples de la propia demanda y de sus documentos, para que, dentro del término de cinco días, comparezca y la conteste, y a la doña Soledad García, cuyo domicilio se ignora, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la «Gaceta de la República», BOLETIN OFICIAL de esta provincia y diario de esta capital «A B C», para que, en igual plazo de cinco días, comparezca en los autos y conteste la demanda.—Se decreta la separación, ya existente de hecho, de los expresados cónyuges, y se dispone que el hijo del matrimonio,

José Cáceres García, de dos años de edad, quede al cuidado del padre.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—M. López.—Ante mí, Luis de Miguel (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento a doña Soledad García Arias, expido la presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete.

El Secretario  
(Firmado.)  
(A.—237)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, por providencia dictada en este día, en los autos promovidos por Julia Carrasco y Carrasco, contra su esposo, Enrique Rankin Cuadrado, sobre divorcio, ha acordado dar curso a la demanda y conferir traslado de ella, con emplazamiento, al demandado, Enrique Rankin Cuadrado, cuyo emplazamiento se le hace, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, por medio de la presente, para que, dentro del término de cinco días, comparezca en autos y conteste la demanda, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Madrid, 25 de octubre de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés. — Visto bueno: El Juez, M. García Cuervo.  
(C.—919)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, por providencia dictada en este día, en la pieza separada de adopción de medidas del juicio de divorcio promovido por Julia Carrasco y Carrasco, contra su esposo Enrique Rankin Cuadrado, ha acordado convocar a los cónyuges a una comparecencia, que habrá de tener lugar el día 12 de noviembre próximo, a las once, en el local del Juzgado, para oír sus justificaciones, a fin de acordar lo procedente sobre la adopción de las medidas que determina el artículo 44 de la ley de Divorcio, y mediante ignorarse el domicilio y paradero del demandado, Enrique Rankin, se le cita por medio de la presente, apercibiéndole que, de no concurrir, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de octubre de 1937.—El Secretario, Nicolás Cortés.—M. García Cuervo.  
(C.—920)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con

arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el expediente que instruye por desafección al Régimen contra Irene González Alvarez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

(B.—1.627)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen se tramita contra Adela Burino Alonso, de cincuenta años, hija de Manuel y Adela, natural de Zaragoza, viuda, con domicilio anterior en la calle de Alcántara, 32, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, a partir del en que se verifique la inserción de la presente, comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración.

(B.—1.632)

#### JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 232 del año corriente, que se sigue por falsedad, a virtud de denuncia de la Sección de Aduanas de la Delegación de Hacienda, acuerda citar a Fidel Lapetra Iruretagoyena, José Granda Conde y Primitivo Ruiz Elícegui, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en dicho sumario.

(B.—1.636)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 6, de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 52 del corriente año, por estafa de 100 pesetas a María Uribarri, se ha acordado citar, por medio del presente, al denunciado, José Gómez Navarro, de profesión mecánico, de cuarenta años, casado y domiciliado últimamente en la calle de Lista, número 47, ático, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con objeto de practicar una diligencia de careo, acordada en providencia de 27 de febrero último.

(B.—1.640)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen se instruye contra Carmen Espinosa García, cuyas demás circunstancias personales no constan, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración.

(B.—1.631)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen se instruye contra María Fernández Matheus, cuyas demás circunstancias personales no constan, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración.

(B.—1.630)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen se instruye contra Josefa Suárez Gallego, de treinta y nueve años, casada y natural de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración.

(B.—1.628)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen se instruye contra Aurelia Vlliegas González, cuyas demás circunstancias personales no constan, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, a contar desde el en que tenga lugar la publicación de la presente, comparezca ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración.

(B.—1.629)

#### MADRID

Ramírez Ortega (Pedro), hijo de Pedro y de Justa, natural de Villarrubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real, de oficio alcoholero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Villarrubia de los Ojos, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del

batallón de Zapadores del Segundo Cuerpo de Ejército, residente en esta capital, plaza de las Comendadoras.

(B.—1.612)

#### MADRID

Montero Oliva (Eusebio), soldado de este batallón, perteneciente a su primera Compañía, procedente de un grupo de servicios auxiliares de la disuelta Agrupación de Ingenieros, comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente Juez instructor del batallón de Zapadores del Segundo Cuerpo de Ejército, residente en esta capital, plaza de las Comendadoras.

(B.—1.616)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7, de los Jurados Populares de Urgencia, en providencia de hoy, dictada en el expediente que con el número 395 del corriente año se tramita contra Margarita Casas Gilbert, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por desafección al Régimen, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

(B.—1.623)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7 de los Jurados Populares de Urgencia, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en expediente que con el número 435 de los del corriente año se sigue contra Ana Cascales Moreno, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por desafección al Régimen, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción del presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, al objeto de prestar declaración, apercibida que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

(B.—1.624)

#### JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción número 7, de los Jurados Populares de Urgencia, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que por desafección al Régimen instruye contra Carolina Scapardini, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, ha acordado citar a referida inculpada para que, en el plazo de quince días, contados a partir desde el en que tenga lugar la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso tercero, a prestar declaración, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

(B.—1.625)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUIRO, 52

TELÉFONO 1909